



**AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA**

**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA LEY 1712 DE 2014
TRANSPARENCIA Y DERECHO AL ACCESO DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

INFORME DEFINITIVO

ADRIANA GIRALDO RAMIREZ
Jefe de Control Interno

SEBASTIAN PARRA DIAZ
Apoyo Control Interno
Practicante

**OFICINA DE CONTROL INTERNO
MAYO DE 2018**

ANM-OCI-026-2018

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CODIGO: EVA1-P-001-F-002
	INFORME	VERSION: 0
		FECHA VIGENCIA:

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO GENERAL	2
2. ALCANCE	3
3. METODOLOGÍA.....	3
4. RESULTADOS	3

OBJETIVO GENERAL

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CODIGO: EVA1-P-001-F-002
	INFORME	VERSION: 0
		FECHA VIGENCIA:

Realizar seguimiento a la Ley 1712 de 2014 y su Decreto Reglamentario 103 de 2015, la cual tiene por objeto la regulación del derecho de acceso a la Información Pública Nacional, sus procedimientos de ejercicio y excepciones a la publicidad de cierta información.

1. ALCANCE

Verificación de la información descrita en la matriz de cumplimiento de la Ley 1712 y Decreto 103 de 2015 con el fin de evidenciar que la información exigida se encuentre publicada en el portal de - Transparencia y acceso a la información pública – de la Agencia Nacional de minería, con corte a 15 de mayo de 2018. Este seguimiento se realizó con la ayuda de la resolución MINTIC 3564 de 2015 la cual especifica las áreas y grupos que deben publicar información en la web (Mecanismos de contacto, información de interés, estructura orgánica y talento humano, normatividad, presupuesto, control, contratación, trámites y servicios, instrumentos de gestión de información pública).

2. METODOLOGÍA

En un primer momento fue revisada la ley 1712 de 2014 y la resolución Min Tic 3564 de 2015 con el fin de identificar ¿qué información exige ser publicada? ¿Cuál debe ser el método o mecanismo de publicación? ¿Qué áreas o grupos de la entidad deben participar en la publicación? Entre otros.

En un segundo momento se observó lo sugerido por las cuatro guías publicadas por la Secretaria de Trasporencia para determinar el debido proceso de la publicación de la información, caracterización de los grupos de interés, pasos establecidos para solucionar preguntas a la ciudadanía, etc.; las cuatro guías mencionadas son:

- Guía para responder solicitudes de acceso a la información pública
- Guía de instrumentos de gestión de información pública
- Guía de caracteriza de ciudadanos, usuarios e interesados
- ABC para la implementación de un programa de gestión documental – PGD

Como tercer paso a desarrollar se exploró minuciosamente la página de la Agencia Nacional de minería (<https://www.anm.gov.co/>) con el fin de evidenciar que la información mínima exigida en la ley 1712 de 2014 y la resolución MINTIC 3564 de 2015 se encuentre en la misma complementada de requerimiento de información a las áreas con el fin de recopilar evidencia suficiente.

3. RESULTADOS

A continuación se muestra el resultado de la verificación del cumplimiento de la publicación de la información requerida por Ley de Transparencia y acceso a la información pública tomando como referencia la matriz de la Resolución Min Tic 3564 de 2015:

¿Por medio de que métodos se dispone la información al público en la ANM?

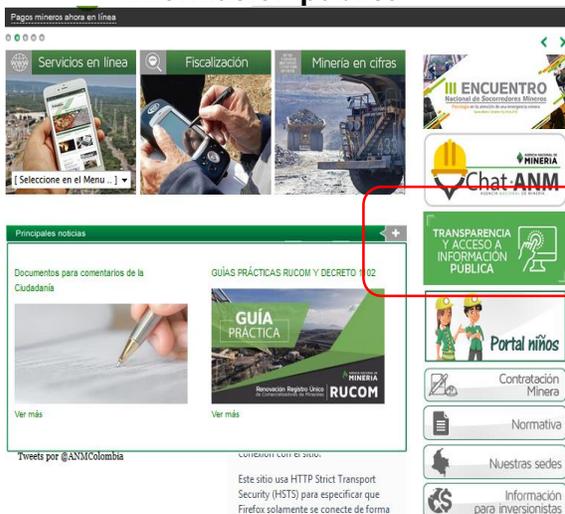
Dentro de la página web de la ANM se cuenta con un Link donde se publican

contenidos de transparencia y acceso a la información pública, esta sección contiene los temas exigidos por la resolución 3564 de 2015 los cuales son:

	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CODIGO: EVA1-P-001-F-002
	INFORME	VERSION: 0
		FECHA VIGENCIA:

- Mecanismos de contacto
- Información de interés
- Estructura orgánica y talento humano
- Normatividad
- Presupuesto
- Planeación
- Control
- Contratación
- Trámites y servicios
- Instrumentos de gestión de información pública

Imagen No 1. Sección Transparencia e Información pública

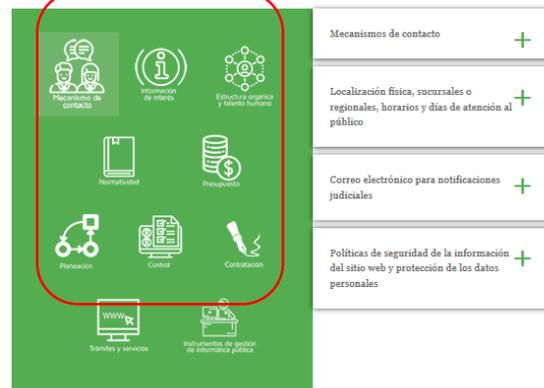


Fuente OCI- ANM pagina web

Ley de Transparencia y acceso a la información pública

La información que se presenta a continuación corresponde al orden específico que señala la resolución 3564 de 2015.

De conformidad con lo establecido en la Ley No 1712 de 2014, atendiendo los mandatos del Título 1 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto No. 1081 de 2015, "Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República", y los postulados de la Estrategia "Gobierno en Línea" establecida en el Título 9 Capítulo 1 de Decreto No. 1078 de 2015, los sujetos obligados por el artículo 5 de la Ley 1712 de 2014 deben publicar en su sitio web las siguientes categorías de información:



Fuente OCI- ANM pagina web.
<https://www.anm.gov.co/?q=content/ley-de-transparencia-y-acceso-la-informacion-publica>

Imagen No 2 pagina Transparencia e Información pública

4.1 INFORMACIÓN GENERAL

4.1.1 Información pública calificada como clasificada o reservada

Por medio de un documento Excel la ANM categoriza como clasificada 99 documentos; para la categoría de información reservada se evidencian 26 documentos. Dentro de este tipo de información se encuentran acciones populares, acciones de grupo, PQRS,

procesos contractuales, procesos de reparación directa, etc.

	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CODIGO: EVA1-P-001-F-002
	INFORME	VERSION: 0
		FECHA VIGENCIA:

Imagen No 3 Índice de información clasificada y reservada

ID	Categoría de información	Nombre o título de la información	Descripción de la información	Idioma	Medio de conservación y/o soporte	Fecha de generación de la información	Nombre del responsable de la producción de la información	Nombre del responsable de la información	Int. F. Res. Cla.
1	Actas	Actas de Comité Coordinador Minero	Contiene las decisiones tomadas y acciones implementadas por el comité respecto a los asuntos que por complejidad o importancia para el sector minero, sean presentados por las Vicepresidencias, relacionados con las solicitudes de propuestas de concesión de concesión, así como con el funcionamiento y control de subterráneos operativos.	Español	Físico	Desde 2012	Presidencia	Presidencia	Público
2	Informes	Informes a Entes de Control	Contiene los informes enviados de manera periódica al journal a las Entidades que ejercen control en la ANM del mismo, en esta categoría se clasifica la información solicitada por dichas entidades en ejercicio de la función de supervisión y vigilancia.	Español	Físico	Desde 2012	Presidencia	Presidencia	Público
3	Informes	Informes a las entidades del Estado	Contiene los informes enviados de manera periódica o puntual a las entidades del Estado que requieren información de carácter administrativo, nacional y/o extranjero de la entidad.	Español	Físico	Desde 2012	Presidencia	Presidencia	Público
4	Derechos de Petición, Quejas, Reclamos y Sugerencias	PODC	Contiene la atención a solicitudes, derechos de petición, quejas y reclamos recibidos en la Agencia, por cualquier medio, por parte de usuarios y ciudadanos en general.	Español	Digital o Electrónico	Desde 2012	Presidencia	Presidencia	Público
5			Contiene las decisiones tomadas y acciones implementadas por el comité, como instancia superior de atención al						

Fuente OCI- ANM pagina web.
<https://www.anm.gov.co/?q=content/ley-de-transparencia-y-acceso-la-informacion-publica>

4.1.2 Criterio de accesibilidad diferencial.

Los criterios de accesibilidad diferencial descritos en la ley 1712 de 2014 hacen referencia a la inclusión de herramientas para que personas de diferentes nacionalidades, comunidades indígenas y

grupos de personas discapacitadas puedan acceder a la información.

La página web de la ANM cuenta con la opción de traducir la información al idioma inglés pero no cuenta con información en algún idioma indígena, por lo tanto se considera que este aspecto de la información puede tener una oportunidad de mejora.

Imagen No 4 Inicio página web idioma inglés



Fuente OCI- ANM pagina web
<https://www.anm.gov.co/english/>

OPORTUNIDAD DE MEJORA: Con base en el Artículo 8° de la ley 1712 Criterio diferencial de accesibilidad el cual señala que “con el objeto de facilitar que las poblaciones específicas accedan a la información que particularmente las afecte, los sujetos obligados, a solicitud de las autoridades de las comunidades, divulgarán la información pública en diversos idiomas y lenguas y elaborarán formatos alternativos comprensibles para dichos grupos. Deberá asegurarse el acceso a esa información a los distintos grupos étnicos y culturales del país y en especial se adecuarán los medios de comunicación para que faciliten el acceso a las personas que se encuentran en situación de discapacidad” y con base en la Guía de Caracterización de usuarios e interesados de la Secretaria de transparencia, la OCI recomienda:

4.1.4 Art.13 registro de activos de información.

Imagen No 7. Activos de información web

deben publicar en su sitio web las siguientes categorías de información:



OBSERVACIÓN: El link donde se espera encontrar la información permite abrir un documento Excel pero el mismo se encuentra sin información.

Imagen No 8 activos de información web Excel

Fuente OCI- ANM pagina web.
<https://www.anm.gov.co/?q=content/ley-de-transparencia-y-acceso-la-informacion-publica>

Fuente OCI- ANM pagina web.

4.1.4.1 Artículo 20. Índice de Información clasificada y reservada.

Cumple los requisitos exigidos por la ley.

Imagen No 9 indice de información clasificada y reservada



Imagen No.10 Información clasificada y reservada Excel

Fuente OCI- ANM pagina web.
<https://www.anm.gov.co/?q=content/ley-de-transparencia-y-acceso-la-informacion-publica>

Fuente OCI- ANM pagina web

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CODIGO: EVA1-P-001-F-002
	INFORME	VERSION: 0
		FECHA VIGENCIA:

4.2 Información mínima obligatoria respecto a la estructura del sujeto obligado

4.2.1 La descripción de su estructura orgánica, funciones y deberes, la ubicación de sus sedes y áreas, divisiones o departamentos, y sus horas de atención al público.

Cumple los requisitos exigidos por la ley.

Imagen No 11. Mision y visión

Agencia - Misión y Visión

La Creación de la **Agencia Nacional de Minería** es uno de los pasos más importantes dentro de la estrategia de fortalecimiento institucional del sector minero en Colombia.

La nueva autoridad minera es una entidad de carácter técnico que busca impulsar el sector con transparencia, eficiencia, responsabilidad ambiental, social y productiva.

Nuestra Misión

Administrar los recursos minerales del Estado de forma eficiente, eficaz y transparente a través del fomento, la promoción, otorgamiento de títulos, seguimiento y control de la exploración y explotación minera, a fin de maximizar la contribución del sector al desarrollo integral y sostenible del país.

Nuestra Visión

Ser al 2019 referente nacional e internacional de autoridad minera especializada, con alto nivel tecnológico, ágil, efectiva y transparente que contribuye al crecimiento de la actividad minera y la industria del país, con responsabilidad social y ambiental.

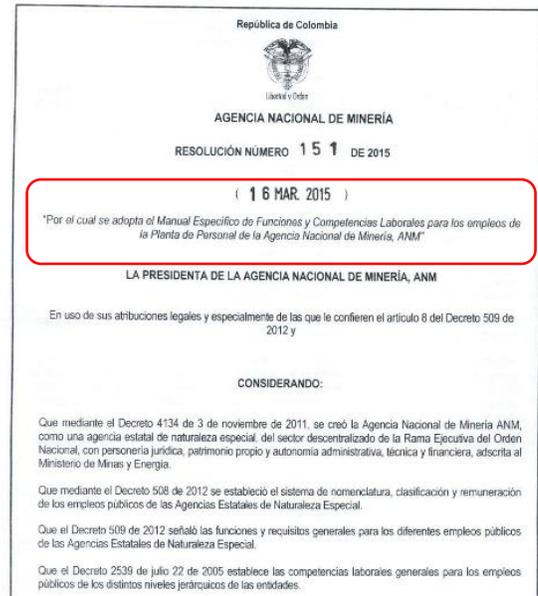
Para conocer las funciones de la Agencia Nacional de Minería consulte el Manual de Funciones

< Grupo de Contratación Minera arri Agencia - Funciones >
ba

Fuente OCI- ANM pagina web

<https://www.anm.gov.co/?q=agencia/mision>

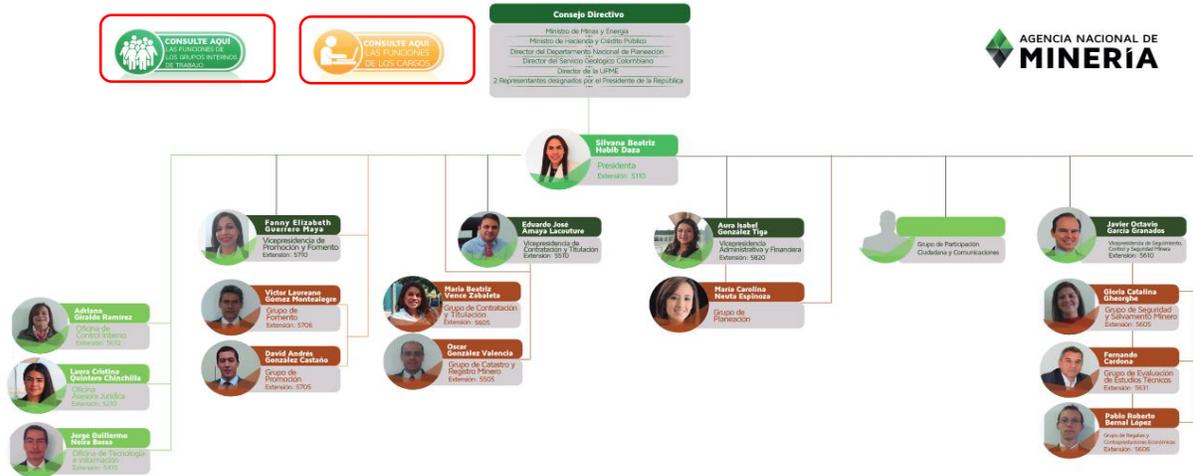
Imagen No 12. Manual de funciones



Fuente OCI- ANM pagina web

https://www.anm.gov.co/sites/default/files/manual_funciones_2015.pdf

Imagen No 13 Organigrama



Fuente OCI- ANM pagina web

https://www.anm.gov.co/sites/default/files/organigrama-09112017_web.pdf

Imagen No. 13 Sedes Puntos de Atención Regional

Nuestras Sedes

En todas nuestras sedes a nivel nacional, el horario de atención a los ciudadanos es de 7:30 a.m. a 4:00 p.m.

Puntos de Atención Regional:

 Bogotá - Sede Central Calle 26 No. 59 – 51 Torre 3 Local 107. Teléfono: 2201999, extensiones 5561, 5562, 5563, 5564 y 5572.	 Punto de Atención Regional Medellín Calle 32 E No. 76 – 76. Barrio Laureles El Nogal. Tel. 5205740.
 Punto de Atención Regional Cali Calle 13 No 100 – 35 Edificio Torre Empresarial, oficinas 201 y 202. Barrio Ciudad Jardín. Teléfono: (2) 5190688.	 Punto de Atención Regional Ibagué Carrera 8 No. 19 – 31. Barrio Interlaken. Teléfono: (8) 2630683.
 Punto de Atención Regional Bucaramanga Carrera 20 No. 24 – 71. Teléfono: (7) 8303364.	 Punto de Atención Regional Valledupar Carrera 19 No. 13 – 45. Centro Comercial San Luis. Barrio Alfonso López. Teléfonos: (5) 5805023 - 5809582.
 Punto de Atención Regional Cúcuta Calle 13 A No. 1E – 103. Barrio Caobos. Teléfono: (7) 5720082.	 Punto de Atención Regional Nobsa Kilómetro 5, vía Sogamoso. Teléfono: (8) 7111620 - 7107571.
 Punto de Atención Regional Cartagena Carrera. 20 No. 24 A – 08 Manga, sector Villa Susana. Teléfono: (5) 8600791.	 Punto de Atención Regional Pasto Calle 2 No. 23 A – 32. Barrio Capusigra. Teléfono: (2) 7290016 – 7290018.
 Punto de Atención Regional Manizales Calle 83 No 23C – 30. Barrio Palogrande. Teléfono: (6) 8850047.	 Punto de Atención Regional Quibdó Carrera 6 No. 25 – 01 Edificio Doblamos Piso 2, oficina 201. Teléfono: (4) 6707556.

Fuente OCI- ANM pagina web

<https://www.anm.gov.co/?q=agencia-nuestras-sedes>

Imagen No 14. Estaciones de salvamento minero

Estaciones y Puntos de Apoyo de Seguridad y Salvamento Minero:

Estación de Seguridad y Salvamento Minero Ubaté Km. 1.5 vía Ubaté, Cundinamarca.	Estación de Seguridad y Salvamento Minero Amagá Calle 30 No. 30 - 179 Corregimiento Camilo C, sector La Polca.
Estación de Seguridad y Salvamento Minero Cúcuta Av Gran Colombia No. 12E - 96 Barrio COLSAG, Ed Terreos, Piso 2 - Universidad Francisco de Paula Santander.	Estación de Seguridad y Salvamento Minero Jamundí Km 3 vía Jamundí - Potreritos.
Estación de Seguridad y Salvamento Minero Nobsa Km 5 vía Sogamoso, Boyacá.	Punto de Apoyo de Seguridad y Salvamento Minero Remedios Carrera 8 No. 11 - 85 Barrio Nuevo - Remedios, Antioquia.
Punto de Apoyo de Seguridad y Salvamento Minero Marmato Vereda El Llano - Escuela de Minas - Marmato, Caldas.	Punto de Apoyo de Seguridad y Salvamento Minero Bucaramanga Carrera 20 No. 24 - 71 Barrio Alarcón.
Punto de Apoyo de Seguridad y Salvamento Minero Pasto Calle 27 No. 9 este 25 Barrio la Carolina.	

Fuente OCI- ANM pagina web

<https://www.anm.gov.co/?q=agencia-nuestras-sedes>

4.2.2 Su presupuesto general, ejecución presupuestal histórica anual y planes de gasto público para cada año fiscal, de conformidad con el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.

Cumple los requisitos exigidos por la ley.

Imagen No 15. Presupuesto general



Fuente OCI- ANM pagina web

<https://www.anm.gov.co/?q=content/ley-de-transparencia-y-acceso-la-informacion-publica>

4.2.3 Un directorio que incluya el cargo, direcciones de correo electrónico y teléfono del despacho de los empleados y funcionarios y las escalas salariales correspondientes a las categorías de todos los servidores que trabajan en el sujeto obligado, de conformidad con el formato de información de servidores públicos y contratistas.

Imagen No 17. Directorio institucional

Directorio Institucional ANM

Nombre	Cargo	Teléfono	Correo
Silvana Habib Oaza	Presidenta	2201999 ext. 5110	silvana.habib@anm.gov.co
Laura Cristina Quintero Chinchilla	Jefe Oficina Jurídica	2201999 ext. 5210	laura.quintero@anm.gov.co
Jorge Guillermo Neira Bossa	Jefe Oficina Tecnología e Información	2201999 ext. 5410	jorge.neira@anm.gov.co
Isilena Benjo Sáenz	Asesora Grupo de Participación Ciudadana y Comunicaciones	2201999 ext. 5104	isilena.tenjo@anm.gov.co
Eduardo José Amaya Lacouture	Vicepresidencia de Contratación y Titulación	2201999 ext. 5510	eduardo.amaya@anm.gov.co
Oscar González Valencia	Gerencia de Catastro y Registro Minero	2201999 ext. 5505	oscar.valencia@anm.gov.co
Maria Beatriz Venec Zabala	Gerencia de Contratación Minera	2201999 ext. 5534	maria.venec@anm.gov.co
Dora Esperanza Reyes García	Grupo de Legalización Minera	2201999 ext. 5535	dora.reyes@anm.gov.co
	Grupo de Información y atención al Minero	2201999 ext. 5500	

Fuente OCI- ANM pagina web

<https://www.anm.gov.co/?q=content/directorio-institucional>

Imagen No 18. pagina web



Fuente OCI- ANM (papeles de trabajo)

<http://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/29551668/DECRETO+312+DEL+19+FEBRERO+DE+2018+-+AGENCIAS+ESTATALES+-+NATURALEZA+ESPECIAL.pdf/47ba62cf-669d-4c4c-b35b-9d154d5f2e44>

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CODIGO: EVA1-P-001-F-002
	INFORME	VERSION: 0
		FECHA VIGENCIA:

4.2.4 Todas las normas generales y reglamentarias, políticas, lineamientos o manuales, las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos y los resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal e indicadores de desempeño.

Oportunidad de mejora.

Con base en la resolución **Min TIC 3564 de 2015** la cual determina los **Estándares para publicación y divulgación de la información** la OCI recomienda a la Oficina Asesora Jurídica actualizar el contenido de su ventana **Normativa** acatando los lineamientos descritos en el punto 4. Normatividad, de la nombrada resolución.

4.2.5 Su respectivo plan de compras anuales, así como las contrataciones adjudicadas para la correspondiente vigencia en lo relacionado con funcionamiento e inversión, las obras públicas, los bienes adquiridos, arrendados y en caso de los servicios de estudios o investigaciones deberá señalarse el tema específico, de conformidad con el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011. En el caso de las personas naturales con contratos de prestación de servicios, deberá publicarse el objeto del contrato, monto de los honorarios y direcciones de correo electrónico, de conformidad con el formato de información de servidores públicos y contratistas.

Imagen No 19. Normatividad

Ley de Transparencia y acceso a la información pública

La información que se presenta a continuación corresponde al orden específico que señala la resolución 3564 de 2015.

De conformidad con lo establecido en la Ley No 1712 de 2014, atendiendo los mandatos del Título 1 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto No. 1081 de 2015, "Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República", y los postulados de la Estrategia "Gobierno en Línea" establecida en el Título 9 Capítulo 1 de Decreto No. 1078 de 2015, los sujetos obligados por el artículo 5 de la Ley 1712 de 2014 deben publicar en su sitio web las siguientes categorías de información:



Fuente OCI- ANM pagina web <https://www.anm.gov.co/>

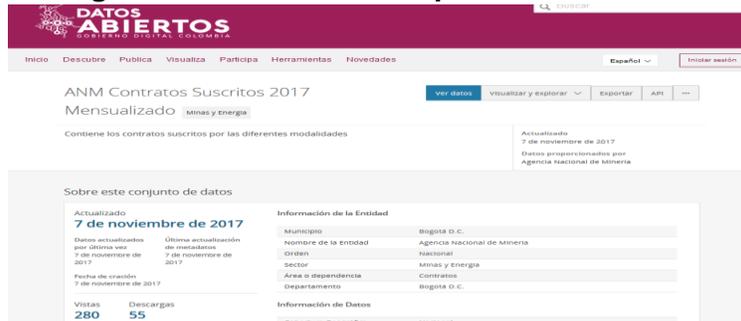
Imagen No 20. Plan Anual de Adquisiciones



Fuente OCI- ANM pagina web <https://www.anm.gov.co/?q=content/plan-anual-de-adquisiciones>

	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CODIGO: EVA1-P-001-F-002
	INFORME	VERSION: 0
		FECHA VIGENCIA:

Imagen No 21. Contratos en portal datos abiertos



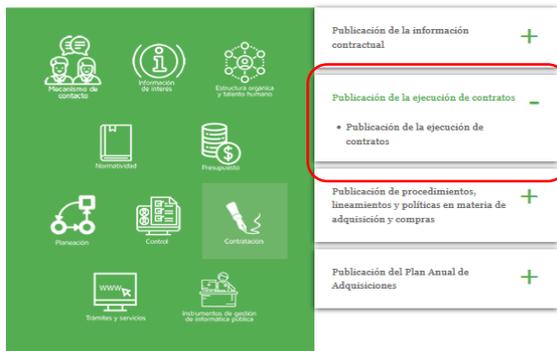
Fuente OCI- ANM pagina web

<https://www.datos.gov.co/Minas-y-Energ-a/ANM-Contratos-Suscritos-2017-Mensualizado/pe73-8ci7>

4.2.6 Los plazos de cumplimiento de los contratos.

Oportunidad de mejora: La OCI recomienda actualizar este Link, consecuencia que el mismo direcciona a la página del SIGEP cuando debe guiar al usuario a la página del SECOP para que sea posible visualizar los plazos de cumplimiento de los contratos

Imagen No 22. ejecución de contratos



Fuente OCI- ANM pagina web

Imagen No23. Sigep contratos ANM



Fuente OCI- ANM pagina web
<http://www.sigep.gov.co/>

Imagen No 24. Plan anticorrupción

2018	<ul style="list-style-type: none"> Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano
2017	<ul style="list-style-type: none"> Política para la Administración de Riesgos de Corrupción en la Agencia Nacional de Minería Política Riesgo de Corrupción ANM Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano <ul style="list-style-type: none"> Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano V.2 Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano V.3
2016	<ul style="list-style-type: none"> Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano <ul style="list-style-type: none"> Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano a 30 de abril de 2016 Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2016 Mapa de Riesgo de Corrupción a 30 de abril de 2016 Mapa de Riesgo Corrupción ANM
2015	<ul style="list-style-type: none"> Informe de Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano con corte al 30 de diciembre de 2015 Informe de Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano con corte al 30 de agosto de 2015 Informe de seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano con corte al 30 de abril de 2015 Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2015 Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2015, Modificación 01 del 30 de septiembre de 2015

4.2.7 Publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, de conformidad con el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011.

Cumple los requisitos exigidos por la ley.

	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CODIGO: EVA1-P-001-F-002
	INFORME	VERSION: 0
		FECHA VIGENCIA:

Fuente OCI- ANM pagina web
<https://www.anm.gov.co/?q=content/plan-anticorrupcion-y-de-atencion-al-ciudadano>

4.3 Información mínima obligatoria respecto a servicios, procedimientos y funcionamiento del sujeto obligado

4.3.1. Detalles pertinentes sobre todo servicio que brinde directamente al público, incluyendo normas, formularios y protocolos de atención.

Cumple los requisitos exigidos por la ley.

Imagen No 24. Trámites y servicios



Fuente OCI- ANM pagina web.
<https://www.anm.gov.co/>

4.3.2. Toda la información correspondiente a los trámites que se pueden agotar en la entidad, incluyendo la normativa relacionada, el proceso, los costos asociados y los distintos formatos o formularios requeridos.

Cumple los requisitos exigidos por la ley.

Imagen No 25. Servicios y tramites web



Fuente OCI- ANM pagina web.
https://www.anm.gov.co/sites/default/files/tarifas_y_servicios_agencia_nacional_de_mineria_2018.pdf

Imagen No 26. Información sobre los tramites

A continuación encontrará la información sobre los trámites de nuestra entidad y la información de las cuentas bancarias en las que puede hacer los pagos y recaudos ante la Agencia

Propuesta de Contrato Concesión
Autorización Temporal para extracción de material de construcción
Certificado de Registro Minero Nacional
Certificado de Área Libre
Certificado de Reporte Gráfico
Cesión de Derechos de un título minero
Cesión de Áreas Mineras
Prórrogas para títulos mineros
Delimitación y Declaración de Áreas de Reserva Especial (Minería Tradicional)
Delimitación Zonas Indígenas, de comunidades negras y mixtas (Minería Tradicional)

Fuente: Página Web ANM.

Imagen No 27. Tarifas de los tramites

AGENCIA NACIONAL DE MINERIA TARIFAS Y SERVICIOS ANM 2018

VALOR SALARIO MINIMO 2018

\$781,242

PRODUCTOS Y SERVICIOS ANM	VLR SMDLV	VLR SERVICIO	IVA 19%	TOTAL	
CERTIFICADO REGISTRO MINERO	2.22	57.983	11.017	69.000	
FORMULARIO PROPUESTA DE CONCESION (PIN)	30	781.513	148.487	930.000	
HOJA DE REPORTE	2.22	57.983	11.017	69.000	
REPORTE GRAFICO	0-2000 has	5.51	143.697	27.303	171.000
	2001-5000 has	11.02	287.395	54.605	342.000
	5001-10.000 has	16.5	429.412	81.580	511.000
	Mayores a 10.000 has	20.7	538.655	102.345	641.000
CERTIFICADO DE AREA LIBRE	0-2000 has	3.16	82.353	15.647	98.000
	2001-5000 has	7.89	205.882	39.118	245.000
	5001-10.000 has	15.79	410.924	78.076	489.000

OTROS SERVICIOS	VLR SERVICIO	IVA 19%	TOTAL
FOTOCOPIA SIMPLE POR CADA FOLIO	168	32	200
FOTOCOPIA AUTENTICA POR CADA FOLIO	1.008	192	1.200
COPIA DIGITAL POR CADA FOLIO	84	16	100

OBSERVACIONES:

La totalidad de trámites deberán hacerse a través del enlace <https://tramites.anm.gov.co>

Los pagos efectuados a favor de la ANM no son reembolsables. Art. 5 Resolución 1103 de 2016

Fuente OCI- ANM pagina web.

https://www.anm.gov.co/sites/default/files/tarifas_y_servicios_agencia_nacional_de_mineria_2018.pdf

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CODIGO: EVA1-P-001-F-002
	INFORME	VERSION: 0
		FECHA VIGENCIA:

Imagen No 28. Formularios y formatos

Formularios y Formatos

F3 - Formulario para la Presentación de Informe Final de Exploración y Programa de Trabajos e Inversiones (PTI) **Pequeña Minería**

F4 - Formulario para la presentación de informe final de exploración y programa de trabajos e inversiones (PTI) **Mediana y Gran minería**

Solicitud Certificado de área libre

Solicitud Reporte Gráfico

Solicitud Certificado de estado de trámite

Solicitud de copias

Lista de Precios y Cuentas - Trámites ANM 2015

Certificados de Origen

- Formato_Acreditacion_de Facturas - Casas_Compraventa
- Declaración de Producción Mineros de Subsistencia
- Formato_Certificado_Origen - Plantas de Beneficio
- Formato_Certificado_Titulares_Solicitantes_Beneficiarios ARE, Subcontratos

Fuente OCI- ANM pagina web

4.3.3. Artículo 11 literales C y D. Una descripción de los procedimientos que se siguen para tomar decisiones en las diferentes áreas; d) El contenido de toda decisión y/o política que haya adoptado y afecte al público, junto con sus fundamentos y toda interpretación autorizada de ellas.

Oportunidad de mejora:

En la actualidad no se encuentran publicados en la pagina web los contenidos correspondientes al artículo 11 literales c y d de la ley 1712 de 2014. Como beneficio de la auditoría se evidenció que el Plan de Rendición de Cuentas y el Plan de Servicios al Ciudadano se encuentran dentro de la página de la entidad pero los mismos no están publicados en el lugar correspondiente el cual debe ser **Planeación**, de forma inmediata el grupo de planeación se puso en contacto vía correo electrónico con el grupo de participación ciudadana y comunicaciones con el fin de realizar las acciones correctivas para la visibilización oportuna de estos temas.

Imagen No 29. Correo electrónico ajustes sección planeación

mié 16/05/2016 09:59 p.m.
 Juan Camilo Solarte García
 RV: Modificaciones al botón de transparencia

Para: Sebastián Parra Díaz

 Mensaje reenviado el 17/05/2016 08:57 a.m.

Para: Claudia Mercedes González Rodríguez
 CC: Jorge Bedat Torres Sánchez
 Asunto: Modificaciones al botón de transparencia

Cordial saludo,

De manera abierta les pido realizar las siguientes modificaciones al botón de transparencia de nuestra página web:

1. En el botón de Transparencia y Acceso a la Información Pública → Trámites y Servicios, se encuentra la Guía de Servicios de la Agencia Nacional de Minería, por favor reubicar esta guía en Transparencia y Acceso a la Información Pública → Planeación → Políticas, lineamientos y Manuales.
2. La pestaña Informe de Rendición de Cuentas que se encuentra ubicado en el botón de Transparencia y acceso a la Información Pública → Control, por favor reubicarla en Transparencia y acceso a la Información Pública → Planeación → Políticas, lineamientos y Manuales.
3. A continuación se presentan modificaciones para el vínculo Informe de Rendición de Cuentas.

Fuente OCI- ANM pagina web.

Imagen No. 30. Correo electrónico ajustes sección planeación

Rendición de Cuentas → Cambiar título por Rendición de Cuentas 2017

La Agencia Nacional de Minería, lo invita a participar en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas que tendrá lugar en la ciudad de Bogotá, el 14 de diciembre de 2017. Este espacio participativo es uno de los principales mecanismos democráticos para el control social, los interesados podrán ejercer su derecho a participar, a través de diversos medios. (Compes 3654 de 2010 y Ley 1737 de 2013).

- Si desea asistir al evento, **inscríbese aquí**
- **Seleccione los temas que le interesan que la ANM profundice en la Audiencia**
- Si no puede asistir y desea enviar sus preguntas, **inscríbese aquí.**
- Si desea intervenir durante la Audiencia, **inscríbese aquí.**

Si necesita ayuda audiovisual para soportar su intervención por favor envíala previamente al correo contactenos@anm.gov.co con el asunto: Rendición de Cuentas

La Agencia Nacional de Minería publica los siguientes documentos que evidencian la gestión de la entidad, para conocimiento de la ciudadanía:

Informes de Gestión → Eliminar

- Informe de gestión I semestre 2017 → Eliminar
- Informes de Gestión → Eliminar
- Datos abiertos → Eliminar
- Informe de Gestión a 31 de Octubre 2017 → Eliminar
- Resultados Encuesta Temática Rendición de Cuentas
- Resultados Encuesta de Evaluación de Rendición de Cuentas 2017
- Informe de Evaluación Rendición de Cuentas 2017

Respuestas a preguntas Audiencia de Rendición de Cuentas 2017:

- Respuestas a las preguntas realizadas en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2017

Informes de Rendición de Cuentas:

Vigencia 2016

- Informe de Rendición de Cuentas 2015 - 2016

Vigencia 2015

Eliminar texto y enlaces, pues no es activos

Cambiar los títulos Vigencia 2016, Vigencia 2015 y Rendición de Cuentas 2016, Rendición de Cuentas 2014

Fuente OCI- ANM pagina web.

Oportunidad de mejora: Después de revisar el portal web de transparencia y hablar con el Grupo de Planeación quien es el encargado de desarrollar los literales anteriormente mencionados se evidenció que en la actualidad los mismos no se encuentran publicados; dicho registro quedó plasmado en los papeles de trabajo manejados por la Oficina de Control Interno, mientras el Grupo de Planeación se comprometió a tomar acciones para materializar este tema.

4.3.4. Todos los informes de gestión, evaluación y auditoría del sujeto obligado.

Cumple a cabalidad los requisitos exigidos por la ley

Imagen No 31. informes de gestión, evaluación y auditoría

Ley de Transparencia y acceso a la información pública

La información que se presenta a continuación corresponde al orden específico que señala la resolución 3564 de 2013.

De conformidad con lo establecido en la Ley No 1712 de 2014, atendiendo los mandatos del Título 1 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto No. 1081 de 2015, "Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República", y los postulados de la Estrategia "Gobierno en Línea" establecida en el Título 9 Capítulo 1 de Decreto No. 1078 de 2013, los sujetos obligados por el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014 deben publicar en su sitio web las siguientes categorías de información:



- Informes de gestión, evaluación y auditoría
 - Informes de gestión
 - Informes de Evaluación y Auditoría
- Informe Rendición de Cuentas
- Reportes de control interno
- Planes de Mejoramiento
- Estos de control que vigilan al sujeto obligado y mecanismos de supervisión
- Información para población vulnerable
- Defensa judicial

Fuente OCI- ANM pagina web.

<https://www.anm.gov.co/?q=content/ley-de-transparencia-y-acceso-la-informacion-publica#>

4.3.5. Sus procedimientos, lineamientos, políticas en materia de adquisiciones y compras, así como todos los datos de adjudicación y ejecución de contratos, incluidos concursos y licitaciones.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CODIGO: EVA1-P-001-F-002
	INFORME	VERSION: 0
		FECHA VIGENCIA:

Imagen No 32. Plan anual de adquisiciones

Plan Anual de Adquisiciones
Vigencia 2018
 Modificaciones al Plan Anual de Adquisiciones -FAA 2018

Vigencia 2017
 Plan Anual de Adquisiciones ANM
 Modificaciones al Plan Anual de Adquisiciones -FAA 2017

Vigencia 2016
 Plan Anual de Adquisiciones ANM 2016 - M25
 Plan Anual de Adquisiciones ANM
 Modificaciones al Plan Anual de Adquisiciones -FAA 2016

Vigencia 2015
 Plan Anual de Adquisiciones ANM
 Modificaciones al Plan Anual de Adquisiciones -FAA 2015

Vigencia 2014
 Plan Anual de Adquisiciones ANM
 Modificaciones al Plan Anual de Adquisiciones -FAA 2014

Vigencia 2013
 Plan de Compras
 Modificaciones al Plan de Compras 2013

Fuente OCI- ANM pagina web.

<https://www.anm.gov.co/?q=content/plan-anual-de-adquisiciones>

Imagen No 34. Proceso de selección.

Procesos de Selección

El Portal Único de Contratación se constituye como la Fase Informativa del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOOP, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 3 de la [Ley 1550 de 2002](#) y decreto 734 de 2012.

Se trata de un sistema electrónico que permite la consulta de información sobre los procesos contractuales que gestionan, tanto las entidades del Estado sujetas al Régimen de Contratación establecido en el Estatuto General de Contratación, como las que voluntariamente coadyuvan a la difusión de la actividad contractual. El principal objetivo del Portal es promover la transparencia, eficiencia y uso de tecnologías en la publicación por Internet de las adquisiciones públicas para el beneficio de empresarios, organismos públicos y de la ciudadanía en general, así como mejorar las formas de acceso a la información respecto de lo que compra y contrata el Estado, con el consiguiente impacto económico que ello genera en la pequeña, mediana y grande empresa, en los niveles locales e internacionales.

A continuación encontrará los procesos que se llevan a cabo en este momento:

Proceso	Objeto
Aviso Selección Aprobado por Subsección Inversa SA- SI 019 de 2016	"Realizar el mantenimiento de los equipos multidetectors de gases de las Estaciones y puntos de apoyo de Seguridad y Salvamento Minero destinados a la fiscalización y que pertenecen a la Agencia Nacional de Minería" Ver Documento
Aviso Licitación Pública No. LP – 002 de 2016	"Adecuación a la infraestructura física, zona de archivo y consulta de expedientes en los PRR loguq y Nones" Ver Documento
Aviso Selección Aprobado por Subsección Inversa SA- SI 018 de 2016	"Renovación del licenciamiento y suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento para la plataforma tecnológica de seguridad perimetral FORTINET con la que cuenta la Agencia Nacional de Minería" Ver Documento
Aviso Selección Aprobado de llenar Cuante No. SAHIO-019-16	"Contratar la Central de Medios que preste los servicios en el diseño, desarrollo y ejecución del plan de medios requerido para garantizar la participación de la ciudadanía en las audiencias de participación de Contratación y Titulación." Ver Documento
Aviso Selección Aprobado de llenar Cuante No. SAHIO-017-	Prestar los servicios de recepción, análisis, depuración, reporte y acompañamiento frente a denuncias recibidas relacionadas con los asuntos y funciones a cargo de la ANM.

Fuente OCI- ANM pagina web.

<https://www.anm.gov.co/?q=contratacion>

Imagen No 33. Contratos suscritos

Inicio

Registre su PQRS
Normativa
Nuestras Sedes
Información para Inversionistas
Boletín En Que Vamos
Los Abecé
Calendario de eventos
Seguridad y salvamento
Vademécum de Salvamento Minero

Contratos Suscritos

Vigencia 2017

Enero 2017
 Febrero 2017
 Marzo 2017
 Abril 2017
 Mayo 2017
 Junio 2017
 Julio 2017
 Agosto 2017
 Septiembre 2017
 Octubre 2017
 Noviembre 2017
 Diciembre 2017

Fuente OCI- ANM (pagina web.

<https://www.anm.gov.co/?q=content/plan-anual-de-adquisiciones>

Imagen No 35. Histórico de contratación

Registre su PQRS
Normativa
Nuestras Sedes
Información para Inversionistas
Boletín En Que Vamos
Los Abecé
Calendario de eventos
Seguridad y salvamento
Vademécum de Salvamento Minero

Históricos de contratación

Vigencia 2016

Contratos adjudicados
 Enero 2016
 Febrero 2016
 Marzo 2016
 Abril 2016
 Mayo 2016
 Junio 2016
 Julio 2016
 Agosto 2016
 Septiembre 2016
 Octubre 2016
 Noviembre 2016
 Diciembre 2016

Vigencia 2015

Contratos adjudicados
 Enero 2015
 Febrero 2015
 Marzo 2015
 Abril 2015
 Mayo 2015
 Junio 2015
 Julio 2015
 Agosto 2015
 Septiembre 2015
 Octubre 2015
 Noviembre 2015
 Diciembre 2015

Vigencia 2014

Contratos adjudicados
 Septiembre 2014
 Octubre - Noviembre de 2014
 Diciembre 2014

Fuente OCI- ANM pagina web.

<https://www.anm.gov.co/?q=content/hist%C3%B3ricos-de-contrataci%C3%B3n>

Imagen No 36. Manual de contratación

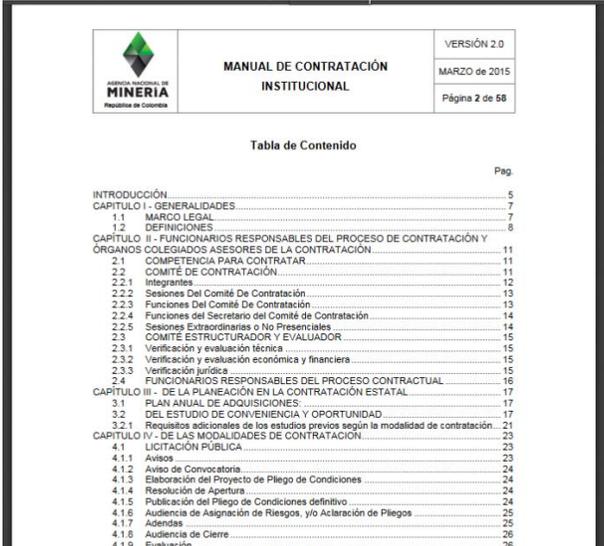


Tabla de Contenido		Pag.
INTRODUCCIÓN		5
CAPÍTULO I - GENERALIDADES		7
1.1 MARCO LEGAL		7
1.2 DEFINICIONES		8
CAPÍTULO II - FUNCIONARIOS RESPONSABLES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y ORGANOS COLEGIADOS ASESORES DE LA CONTRATACIÓN		11
2.1 COMPETENCIA PARA CONTRATAR		11
2.2 COMITÉ DE CONTRATACIÓN		11
2.2.1 Integrantes		12
2.2.2 Sesiones Del Comité De Contratación		13
2.2.3 Funciones Del Comité De Contratación		13
2.2.4 Funciones del Secretario del Comité de Contratación		14
2.2.5 Sesiones Extraordinarias o No Presenciales		14
2.3 COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR		15
2.3.1 Verificación y evaluación técnica		15
2.3.2 Verificación y evaluación económica y financiera		15
2.3.3 Verificación jurídica		15
2.4 FUNCIONARIOS RESPONSABLES DEL PROCESO CONTRACTUAL		16
CAPÍTULO III - DE LA PLANEACIÓN EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL		17
3.1 PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES		17
3.2 DEL ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD		17
3.2.1 Requisitos adicionales de los estudios previos según la modalidad de contratación		21
CAPÍTULO IV - DE LAS MODALIDADES DE CONTRATACIÓN		23
4.1 LICITACIÓN PÚBLICA		23
4.1.1 Avisos		23
4.1.2 Aviso de Convocatoria		24
4.1.3 Elaboración del Proyecto de Pliego de Condiciones		24
4.1.4 Resolución de Apertura		24
4.1.5 Publicación del Pliego de Condiciones definitivo		24
4.1.6 Audiencia de Asignación de Riesgos, y/o Aclaración de Pliegos		25
4.1.7 Adendas		25
4.1.8 Audiencia de Cierre		26
4.1.9 Evaluación		26

Fuente OCI- ANM (papeles de trabajo)

https://www.anm.gov.co/sites/default/files/DocumentosAnm/manual_de_contratacion_anm-2015_v_final_2_0.pdf

4.3.6. Todo mecanismo de presentación directa de solicitudes, quejas y reclamos a disposición del público en relación con acciones u omisiones del sujeto obligado, junto con un informe de todas las solicitudes, denuncias y los tiempos de respuesta del sujeto obligado.

Imagen No 37. PQRS

Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias

En esta sección, usted puede formular:

- **Peticiones** de información que corresponda a la naturaleza y fines de la Agencia Nacional de Minería, o sobre un proceso en curso en la Entidad.
- **Quejas** con respecto a la conducta o actuar de un funcionario de la Agencia Nacional de Minería.
- **Reclamos** sobre el incumplimiento o irregularidad de alguna de las características de los servicios ofrecidos por la Agencia Nacional de Minería.
- **Sugerencias** para el mejoramiento de nuestros servicios.

Diligenciar formulario de PQRS

Por favor escriba sus datos y el detalle de su petición, queja, reclamo o sugerencia. Asegúrese de dejar la información necesaria para brindarle o remitirle una respuesta

Para seguimiento a su PQRS, tenga a mano su número de radicado

Tiempos de respuesta

De acuerdo con los plazos máximos establecidos por ley, la respuesta oportuna a los PQRS es la siguiente:

- Diez (10) días hábiles para resolver peticiones de documentos, (examen de documentos públicos que tenga en su poder; y expedición de copias de dichos documentos, si es del caso y salvo que no tengan carácter reservado por la constitución o la ley).
- Quince (15) días hábiles para dar respuesta a peticiones de información.
- Quince (15) días hábiles para dar respuesta a una queja.
- Quince (15) días hábiles para atender un reclamo.
- Quince (15) días hábiles para atender sugerencias y felicitaciones.

Conozca nuestros Informes de PQRS



Fuente OCI- ANM (papeles de trabajo)

<https://www.anm.gov.co/?q=content/peticiones-quejas-reclamos-y-sugerencias>

Imagen No 38. Consulta PQRS



AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
Comunicaciones Oficiales
Consulta de PQRS

Consulta

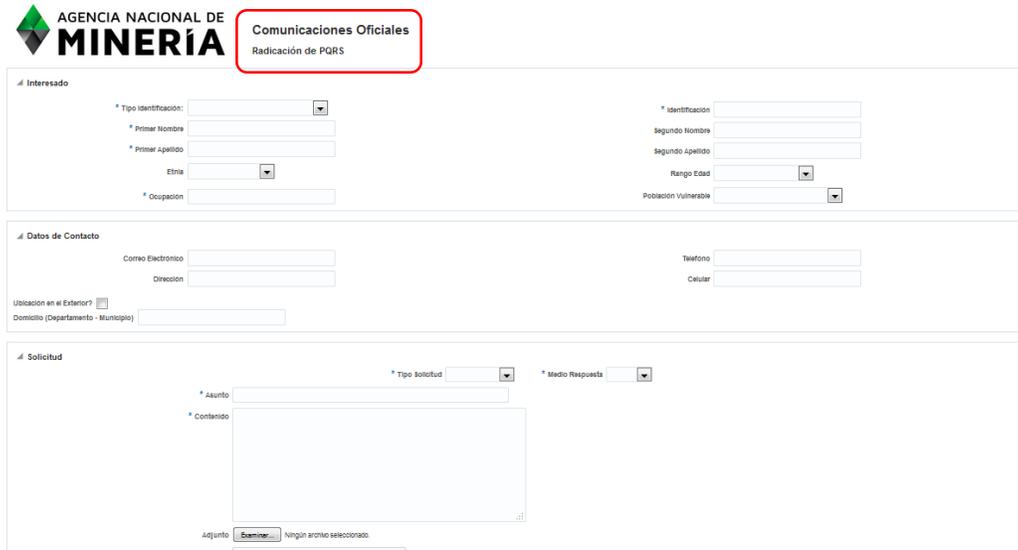
* Código Consulta:

No soy un robot 

Fuente OCI- ANM (papeles de trabajo)

<http://pqrs.anm.gov.co/sgd.admin/faces/public/consultapqrs.jspx>

Imagen No 39. Radicación PQRS



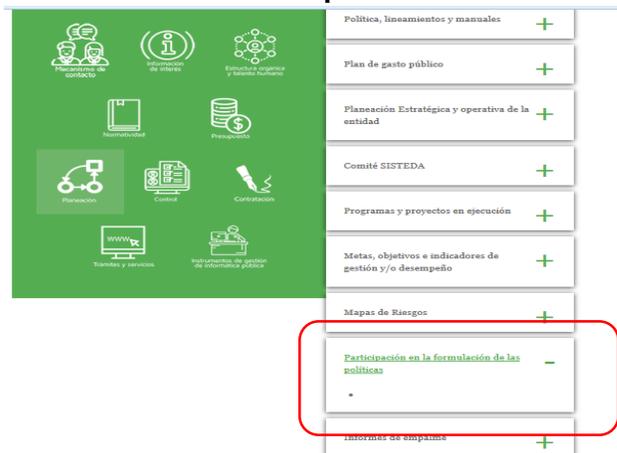
Fuente OCI- ANM (papeles de trabajo)

<http://pqrs.anm.gov.co/sgd.admin/faces/public/registropqrs.jspx>

4.3.7. Todo mecanismo o procedimiento por medio del cual el público pueda participar en la formulación de la política o el ejercicio de las facultades de ese sujeto obligado.

Observación: la opción que debe contener esta información existe en la pagina web pero al clikear la misma se encuentra sin información.

Imagen No 40. Participación en la formulación de políticas



Política, lineamientos y manuales	+
Plan de gasto público	+
Planeación Estratégica y operativa de la entidad	+
Comité SISTEDA	+
Programas y proyectos en ejecución	+
Metas, objetivos e indicadores de gestión y/o desempeño	+
Mapas de Riesgos	+
Participación en la formulación de las políticas	-
Informes de empaque	+

Fuente OCI- ANM (papeles de trabajo)

<https://www.anm.gov.co/?q=content/ley-de-transparencia-y-acceso-la-informacion-publica#>

4.3.8. Un registro de publicaciones que contenga los documentos publicados de conformidad con la presente ley y automáticamente disponibles, así como un Registro de Activos de Información.

Oportunidad de mejora: La opción que debe contener esta información existe en la pagina web pero al clikear la misma se encuentra sin información.

Imagen No 41. Registro de publicaciones



Fuente OCI- ANM (papeles de trabajo)
<https://www.anm.gov.co/?q=content/ley-de-transparencia-y-acceso-la-informacion-publica#>

4.3.9. Los sujetos obligados deberán publicar datos abiertos, para lo cual deberán contemplar las excepciones establecidas en el título 3 de la presente ley. Adicionalmente, para las condiciones técnicas de su publicación, se deberán observar los requisitos que establezca el Gobierno Nacional a través del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o quien haga sus veces.

Imagen No 42. Datos abiertos

Datos Abiertos

La Agencia Nacional de Minería pone a disposición de los interesados los siguientes datasets de datos abiertos para su uso. Los datos abiertos son todos aquellos datos primarios, sin procesar, en formatos estándar e interoperables que facilitan su acceso y permiten su reutilización, los cuales están bajo la custodia de las entidades públicas y que pueden ser obtenidos y ofrecidos sin reserva alguna, de forma libre y sin restricciones, con el fin de que terceros puedan reutilizarlos y crear servicios derivados de los mismos.

Estos datos no están sometidos a reserva de acuerdo con la constitución y la ley.

Tema	Link Dataset
Áreas liberadas de propuestas de contratos de concesión	Para consultar el data set, dé clic aquí.
Registro Único de Comercializadores Mineros	Para consultar el data set, dé clic aquí.
Registro de activos de información	Para consultar el data set, dé clic aquí.
Índice de Información Clasificada y Reservada	Para consultar el data set, dé clic aquí.
ANM Contratos Suscritos 2017 Mensualizado	Para consultar el data set, dé clic aquí.
ANM Plan Anual de Adquisiciones PAA Consolidado 2017	Para consultar el data set, dé clic aquí.
ANM Plan Anual de Adquisiciones PAA Vigente	Para consultar el data set, dé clic aquí.
ANM Desagregación Presupuesto Anual	Para consultar el data set, dé clic aquí.
ANM Producción Nacional de Minerales y Contraprestaciones Económicas Trimestral	Para consultar el data set, dé clic aquí.

Fuente OCI- ANM (papeles de trabajo)
https://www.anm.gov.co/?q=Datos_Abiertos
ANM

4.4. INFORMACIÓN ADICIONAL

4.4.1 Visualizaciones link de Transparencia y acceso a la información pública

El 21-05-2018 a las 14:31 el link de transparencia cuenta con 7.140 visitas

Imagen No 44 datos abiertos

	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CODIGO: EVA1-P-001-F-002
	INFORME	VERSION: 0
		FECHA VIGENCIA:

De conformidad con lo establecido en la Ley No 1712 de 2014, atendiendo los mandatos del Título 1 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto No. 1081 de 2015, "Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República", y los postulados de la Estrategia "Gobierno en Línea" establecida en el Título 9 Capítulo 1 de Decreto No. 1078 de 2015, los sujetos obligados por el artículo 5 de la Ley 1712 de 2014, deben publicar en su sitio web las siguientes categorías de información:



Mecanismos de contacto +

Localización física, sucursales o regionales, horarios y días de atención al público +

Correo electrónico para notificaciones judiciales +

Políticas de seguridad de la información del sitio web y protección de los datos personales +

Fuente OCI- ANM (papeles de trabajo)

4.4.2 ¿Cada cuánto se actualiza la información en el link de transparencia?

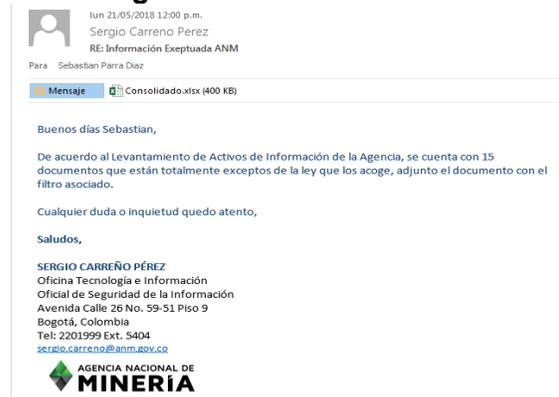
Conforme al tipo de información producida y reproducida por parte de los diferentes grupos de la ANM la misma es actualizada con periodicidades diferentes. La información que se actualiza mensualmente (o en menor tiempo) son los informes de control interno, informes del Grupo de Participación Ciudadana y Comunicaciones, estadísticas de algunas Vicepresidencias, contratos según requerimiento, comunicaciones oficiales, entre otros.

Existe otros tipos de información que son actualizados con menor frecuencia como: informes de rendición de cuentas, organigrama, informes de empalme, plan anual de adquisiciones, etc.

4.4.3 Información exceptuada

Gracias a la información suministrada por la Oficina de Tecnología e Información se pudo corroborar que en una hoja de cálculo – Excel - la ANM maneja en la actualidad 15 documentos con información clasificada como exceptuada.

Imagen No 45 datos abiertos



Para: Sebastian Parra Diaz

Mensaje: Consolidado.xlsx (400 KB)

Buenos días Sebastian,

De acuerdo al Levantamiento de Activos de Información de la Agencia, se cuenta con 15 documentos que están totalmente exceptos de la ley que los acoge, adjunto el documento con el filtro asociado.

Cualquier duda o inquietud quedo atento,

Saludos,

SERGIO CARREÑO PÉREZ
 Oficina Tecnología e Información
 Oficial de Seguridad de la Información
 Avenida Calle 26 No. 59-51 Piso 9
 Bogotá, Colombia
 Tel: 2201999 Ext. 5404
sergio.carreno@anm.gov.co



Fuente OCI- ANM (papeles de trabajo)

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CODIGO: EVA1-P-001-F-002
	INFORME	VERSION: 0
		FECHA VIGENCIA:

4. RECOMENDACIONES

Después de realizado el seguimiento a la información publicada en el link de transparencia y acceso a la información pública de la Agencia Nacional de Minería la Oficina de control interno recomienda a los grupos y áreas responsables de publicar información:

- Adelantar gestiones para revisar la información publicada con el fin de identificar si es completa, oportuna y se encuentra en el lugar correcto del link -Transparencia - con el fin de garantizar el cumplimiento de la Ley de Transparencia y acceso a la información pública.
- Realizar la actualización mensual de la información que lo amerite en la página web.
- Adelantar gestiones para la inclusión de herramientas para que personas de diferentes nacionalidades, comunidades indígenas y grupos de personas discapacitadas puedan acceder a la información.